

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROEQ CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del dos mil catorce, a las 11H00, en el domicilio de **PROEQ CIA. LTDA.**, ubicado en la calle Bello Horizonte E8-54 y Avenida Diego de Almagro, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; contando con la presencia de la totalidad del capital social que a continuación se detalla:

1. **NICSON ENRIQUE ANDRADE VILLAMIZAR**, propietario de **SETECIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES (750)**, del valor de un dólar cada una.
2. **JAMES MAURICIO BONILLA MORENO**, propietario de **SETECIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES (750)**, del valor de un dólar cada una. Y en calidad de Mandatario de los señores: **SALVADOR GORBEA DEL RIO**, propietario de **SETECIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES (750)**, del valor de un dólar cada una, de conformidad al Poder Especial que presenta; y; **ANTONIO GIORGIO COLACICCO**, propietario de **SETECIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES (750)**, del valor de un dólar cada una, de conformidad con el Poder Especial que presenta.

Los socios presentes constituyen el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía de conformidad a la escritura de cesión de participaciones celebrada el 31 de mayo de 2010, ante el Notario Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita el 15 de junio de 2010 en el Registro Mercantil; y, de manera unánime deciden instalarse en Junta General Ordinaria Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo ésta dirigida por el señor James Mauricio Bonilla Moreno, en calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de secretario el Socio Nicson Enrique Andrade Villamizar.

Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza el 31 de mayo del 2010, el señor **SALVADOR GORBEA Y SEÑORA**; Y, **ANTONIO GIORGIO COLACICCO**, otorga Poder General, amplio y suficiente a fin de que el señor **JAMES MAURICIO BONILLA** lo represente, en su cláusula pertinente que me permito transcribir: "Los comparecientes, libre y voluntariamente tienen a bien conferir poder general, cual en derecho se

requiere a favor del señor JAMES MAURICIO BONILLA MORENO, domiciliado en esta ciudad de Quito, para que en su nombre y representación realice todo acto o contrato sea legal o procedente realizar. Sin perjuicio de la naturaleza del presente poder, los otorgantes confieren a favor de su mandatario, amplias facultades para lo siguiente: j) Para que constituya o forme sociedades de cualquier naturaleza, se presente a las juntas de constitución, firme las escrituras, aumento de capitales, cesión de acciones o participaciones, suscriba y pague aportaciones para las mismas, bien sea en dinero, especies muebles, inmuebles, etc, estipulando la forma de pagarse, asista con plenos poderes a las Junta de Socios , Accionistas y de Directorio de las Compañías de las cuales sea socio y tenga intereses, para lo cual este poder servirá de documento suficiente que legalice sus actuaciones. ”

Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza el 31 de mayo del 2010, el señor ANTONIO GIORGIO COLACICCO, otorga poder especial para que en su nombre y representación firme actas de la Compañía PROEQ CIA. LTDA el señor JAMES MAURICIO BONILLA MORENO.

Con este antecedente, el señor JAMES MAURICIO BONILLA MORENO comparece por sus propios derechos y por los que representa, para tratar el orden del día, mismo que es aprobado de forma unánime.

ORDEN DEL DIA

- 1. Lectura y aprobación del Informe económico anual, presentado por el Representante Legal de la Compañía,**
- 2. Aprobación de los estados financieros año 2013; y,**
- 3. Destino de las utilidades.**
- 4. Reclasificación parcial de la cuenta Aportes a Futura Capitalización**

PRIMER PUNTO.- El ing. James Bonilla toma la palabra y expone el contenido de su informe, el mismo que es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO.- Se procede a revisar el balance general, estado de resultados, y demás información que sin existir ninguna objeción por parte de los socios, se procede con su aprobación.

TERCER PUNTO.- Los Socios por unanimidad deciden dejar las utilidades del ejercicio 2013, dentro del Patrimonio de la Compañía, en la cuenta utilidades no distribuidas.

CUARTO PUNTO.- Toma la palabra El socio señor Nicson Andrade y manifiesta la necesidad de proceder con la capitalización del valor que se encuentra en la cuenta Aportes a Futuras Capitalizaciones, y por unanimidad deciden reclasificar a pasivos a largo plazo a una cuenta por pagar socios el

valor de \$24.600,00, quedando en la cuenta Aportes a Futuras capitalizaciones el valor de \$40.000,00 para que se proceda con la capitalización.

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la elaboración de la presente Acta. Se reinstala la Junta, se da lectura y se procede con su aprobación, firmando para constancia y aceptación de lo aquí resuelto por los socios en unidad de acto; cuando son las 12H30, se levanta la Junta.



JAMES MAURICIO BONILLA MORENO
SOCIO PRESIDENTE



NICSON ENRIQUE ANDRADE VILLAMIZAR
SOCIO - SECRETARIO DE JUNTA